



Cerro Sombrero, 14 de enero de 2015.

NUM 021/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un Kit de reparación para el motogenerador Deutz instalado en Bahía Azul.
- 2) Decreto N°002 con fecha 05 de enero de 2015 que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, Licitación Pública N°3866-1-L115.
- 3) Presupuesto Municipal año 2015.

DECRETO

1° ADJUDÍCASE, a **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA**, RUT **82.120.600-6**, la Licitación Pública N°3866-1-L115, Kit de reparación para el motogenerador Deutz, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada un monto total de \$ 3.736.600 (tres millones setecientos treinta y seis mil seiscientos pesos) Retenciones Incluidas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde